

## NOTIFICACIÓN

A los servidores públicos de esta Secretaría de Estado se le notifica que con el propósito de eficientar y agilizar el proceso de trámites de permisos, a partir del Lunes 15 de febrero de 2016, entra en vigencia el nuevo formato de **AUTORIZACIÓN DE PERMISO**, del que se adjunta copia.

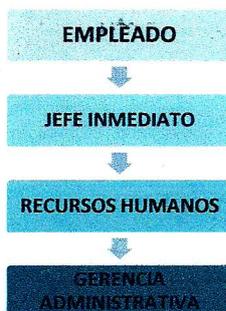
Así mismo se les comunica que el proceso de autorización es el siguiente:

Primero, el servidor público deberá llenar claramente y firmar la autorización del permiso, adjuntando la documentación soporte.

Segundo, deberá trasladarlo a su Jefe Inmediato para su Visto Bueno (V.B.)

Tercero, el formato deberá ser entregado a la Subgerencia de Recursos Humanos para su verificación y autorización.

Cuarto, una vez autorizado la Subgerencia de Recursos Humanos enviará los mismos a la Gerencia Administrativa para su Aprobación.



Los permisos deberán ser entregados a esta Subgerencia a más tardar dentro de los (3) tres días siguientes de ocurrido el hecho. Caso contrario serán desestimados y cargados a vacaciones o aplicada la deducción correspondiente.

Tegucigalpa MDC. 12 de febrero de 2016.

Florangel Lainez  
Subgerente de Recursos Humanos



V. B. Lic. Alexis Zúniga Lavaire  
Gerente Administrativo

